

## ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN EN DIRECTO VÍA STREAMING DE LOS PLENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.329)**

**TIPO:** 46.000.- euros.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 24 de mayo de 2018

**COMIENZO:** 11,15 horas.

**TERMINACIÓN:** 11,30 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal

**SECRETARIO** - Área de Contratación

**VOCALES** - Asesoría Jurídica  
- Intervención Municipal  
- Jefe de Servicio Innovación y Modernización Tecnológica

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Político Municipal Partido Popular y representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La exclusión de la licitación de la proposición Nº 2 AMBISER INNOVACIÓN, S.L. toda vez que los precios indicados para los servicios de preparación por streaming y retransmisión y realización de streaming, están ambos por encima del precio tipo de licitación estimados para los mismos en el pliego de prescripciones técnicas, y de la proposición Nº 5 ENETRES MEDIA SOLUTIONS, S.L. toda vez que el precio indicado para el servicio retransmisión y realización de streaming, está por encima del precio tipo de licitación estimados para los mismos en el pliego de prescripciones técnicas. todo ello conforme se recoge en el informe técnico de fecha 22 de mayo de 2018.

Segundo.- La aprobación de la clasificación de las proposiciones admitidas a la licitación y con la siguiente puntuación:

Nº 1.- GLOBAL STUDIO OUTSOURCING, S.L.	58,91 PUNTOS
Nº 2.- NEWISCOM, S.L.	45,82 PUNTOS
Nº 3.- ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L.	41,21 PUNTOS

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa GLOBAL STUDIO OUTSOURCING, S.L., en la cantidad de 211,75.- euros que corresponden a 175,00.- euros más 36,75.- euros en concepto de IVA. como precio unitario del servicio de preparación Streaming y en la cantidad de 198,37.- euros que corresponden a 164,00.- euros más 34,37.- euros en concepto de IVA. como precio unitario/hora del servicio de retransmisión y realización Streaming y hasta el importe máximo aprobado para los dos años de contrato por la Corporación contratante, es de 46.000.- euros que corresponden a 38.016,52.- euros más 7.983,48.- euros en concepto de IVA. y la realización de piezas audiovisuales a una cámara con operador sin coste en 5 actos distintos al Pleno Municipal que organice el Ayuntamiento en dependencias municipales por cada año de duración del contrato; actos de duración estimada de 2-3 horas; jornadas de 3 horas máximo y publicación en streaming del contenido vía iframe en plataforma propia, y en youtube y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: criterio precio preparación streaming 6,91 puntos; criterio precio servicio retransmisión y realización streaming 18 puntos; nº de streaming en distintos eventos 10 puntos; valoración de la memoria técnica con respecto a las necesidades del Ayuntamiento 21 puntos y claridad en la exposición, idoneidad y adecuación a la organización y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada 3 puntos.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**